JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Expropiación N° 110013103-021-**2008-00295**-00

Revisado el expediente con el fin de proferir la decisión de fondo, observa el Despacho del folio de matricula del bien objeto de expropiación que existe según anotación No. 5 un embargo ejecutivo sobre la cuota parte del bien de la aquí demandada Maria Romira Campos (fl. 244-243).

Por lo tanto, previo a proferir la correspondiente sentencia por conducto de la Secretaria oficiese al Juzgado 69 Civil Municipal de esta ciudad, con el fin de que informe sobre la vigencia de dicha medida cautelar dentro del proceso 2005-00147.

Sin perjuicio de lo anterior, el extremo demandante podrá informar lo pertinente al Despacho con el fin de continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario

_____
SEBASTIÁN GONZÁLEZ R

Scanned with CamScanner